



FILO:UBA
Facultad de Filosofía y Letras
Universidad de Buenos Aires

A

Moriscos y Movilidad. El ejemplo de Pastrana

Autor:
Vincent, Bernad

Revista:
ANALES DE HISTORIA ANTIGUA, MEDIEVAL Y MODERNA

2010, 42, 105-113



Artículo



FILO:UBA
Facultad de Filosofía y Letras

FILODIGITAL
Repositorio Institucional de la Facultad
de Filosofía y Letras, UBA

MORISCOS Y MOVILIDAD. EL EJEMPLO DE PASTRANA*

Bernard Vincent

École des Hautes Études en Sciences Sociales

RESUMEN

Los moriscos granadinos expulsados de sus tierras de origen en el transcurso y después de la revuelta de Las Alpujarras fueron objeto de una política permanente de control, reubicación y deportación. La tesis de Francisco Moreno Díaz del Campo insiste sobre la importancia del establecimiento de listas de ubicación de exiliados. A partir de allí se observará que Pastrana, a pedido del príncipe de Eboli, con la intención de fortalecer su señorío que tenía como base la industria de la seda, será uno de los lugares con mayor porcentaje de población morisca de los territorios de la corona de Castilla.

Palabras claves

Moriscos – Movilidad social – Control social – Lista de moriscos - Pastrana – Industria de la Seda

Los moriscos granadinos expulsados de sus tierras de origen en el transcurso y después de la revuelta de Las Alpujarras (1568-1570) fueron objeto de una política permanente de control. En su reciente tesis sobre los moriscos de la Mancha, Francisco Moreno Díaz del Campo insiste sobre la importancia del establecimiento de la *lista*¹. Se preguntó en efecto a los representantes del rey, a las

* Versión original en francés: “Morisques et mobilité. L'exemple de Pastrana”, En: Exils, pasajes et transitions. Chemins d'une recherche sur les marges. Hommage à Rose Duroux (Études rassemblées par Anne Dubet et Stéphanie Urdician), Cahiers de Recherches du CRLMC, Presses Universitaires Blaise Pascal, Maison des Sciences de l'Homme, Clermont-Ferrand, 2008. Traducción Susana Maricel Ríos (Universidad de Buenos Aires)

¹ Francisco Javier Moreno Díaz del Campo, Los Moriscos de la Mancha /1502-1610), vol. 1, p 459-480 (Thèse de l'Université de Castilla-la-Mancha, Ciudad Real, 2006).

autoridades de las ciudades y de los pueblos de la corona de Castilla donde fueron distribuidos los exiliados, y confeccionar una lista exhaustiva a efectos proceder a las revisiones necesarias. Algunas de esas listas fueron conocidas al menos parcialmente desde hace un largo tiempo, las primeras de 1570-1573, las de 1581 y 1589 largamente analizadas por Henri Lapeyre; las de 1594 que proceden de los tribunales inquisitoriales². De las restantes queda por descubrir si la obsesión de la "liste" ha omitido una serie de observaciones de alcance geográfico más o menos extensa.

A la primera serie pertenecen las del censo de Pastrana de 1573 que es, como lo señaló José Manuel Prieto Bernabé, una respuesta a las exhortaciones de la *Pragmática y declaración sobre los moriscos del reino de Granada y la orden que con ellos se ha de tener* promulgada en Madrid el 2 de octubre de 1572. A través de ese documento se pidió establecer en la unión de territorios de la corona de Castilla "Lista y registro de todos los moriscos, así libres como esclavos de los dicho Reyno de Granada, y de sus mujeres e hijos, poniéndose en el dicho registro los nombres de todos y de donde fueron traydos y son naturales, según que ellos lo declararon poniendo así mismo la edad y señas de estatura y rostro y el oficio o trato que tuviere y la casa y parrochia donde viviere". La elaboración del documento de Pastrana data del 8 de mayo de 1573. El total de moriscos contabilizados es de 1215, cifra cuyo carácter elevado está en contradicción con la fuente varias veces afirmada de dispersar lo más posible a los exiliados. Pero en esta circunstancia se trata de dar satisfacción a Ruy Gómez de Silva, príncipe de Eboli y primer duque de Pastrana, cuidadoso de fortalecer la economía de su señorío. Este tenía por base la industria de la seda, dominio en el que sobresalían muchos moriscos. Desde entonces Pastrana será entre 1570 y 1610 uno de los lugares con más porcentaje de población morisca de los territorios de la corona de Castilla.

El censo de 1573 ha sido objeto de un estudio detallado de José Manuel Prieto Bernabé quien ha destacado también, la juventud de la comunidad (34,9% eran menores de 15 años) y la importancia de las actividades industriales y artesanales por un lado, comerciales por otra parte (respectivamente 34,02 y 25,70 del conjunto considerado). Es posible estimar que la parte de actividades secundarias sean subvaluadas porque, como lo afirma el autor del artículo, no está seguro que los 71 trabajadores clasificados *a priori* en el sector agrícola hayan pertenecido todos a ese dominio.

² Henri Lapeyre, *Geographie de l'Espagne morisque*, Paris 1957, p. 126-130.

La lista de 1585 que yo deseo aquí utilizar es conocida por José M. Prieto Bernabé³ quién da las referencias e indica algunos elementos importantes en ella relegados a segundo plano probablemente porque la consideró incompleta⁴. Sin dudas él tenía razón. Pero si no hay algún indicio que pueda anular esa sensación constato que el número de moriscos registrados en esta nueva *lista* es de 1296 a los cuales se agregan los recién llegados, siendo en total de 1500 a 1600 personas, superior a las 1215 de 1573. Aunque incompleta, la encuesta de 1585 traducía el carácter atractivo para los moriscos de la ciudad de los príncipes de Eboli.

Esto constituye un excelente observatorio de movimientos de los miembros de la comunidad minoritaria que se multiplicaba a pesar de la voluntad firme de las autoridades de ponerles un freno. Es suficiente leer las rendiciones de cuentas de los debates de las cortes de Castilla para comprender la moderación de una cuestión planteada de manera punzante. Sin duda se oponen dos visiones. Una privilegia los aspectos políticos y la otra los aspectos económicos.

Las resoluciones y la inmensa mayoría de las intervenciones de los procuradores insisten para que los moriscos sean instalados en las ciudades y repartidos en lugares de dimensiones más modestas, y les sea prohibido comerciar, extenderse más allá de cinco leguas de sus residencias, de pasar la noche fuera de ésta⁵. Limitar los desplazamientos se volvió una obsesión, que a pesar de todo, combatían algunos delegados. Así las autoridades de Murcia comunican el 16 de enero de 1599 y nuevamente el 19 de abril de 1600 acerca de su oposición a la vista de la mayoría. Acuerdan *pasaportes* que permitían los movimientos hasta cinco leguas, eran, insisten, indispensables para el aumento del gusano de seda tan importante en su región⁶. Sin dudas el duque de Pastrana compartía este punto de vista.

La fecha de 1585 es desafortunada. Nosotros no sabemos si las operaciones de censado de moriscos de Pastrana revelan una iniciativa aislada del señor del lugar o una encuesta más vasta, dirigida por la monarquía.

El documento atestigua varias veces las intenciones del duque después de su muerte, también las de la duquesa en favor de los moriscos, pero su rol en la

³ José Manuel Prieto Bernabé, "Los moriscos en Pastrana según un censo de 1573", en: Conflictos sociales y evolución económica en la Edad Moderna (1). Actas del Congreso de Historia de Castilla-La Mancha (vol. VII), Toledo, 1988, p. 269-282.

⁴ Archivo Francisco de Zabalburu (Madrid), col. Miro, carpeta 16 num. 41.

⁵ Actas de las cortes de Castilla, t. XIII, p. 93; t. XIV, p. 405; t. XV, p. 631; t. XX, 14 août 1602; etc.

⁶ *Ibid.*, t XVIII, p. 85 janvier 1599, y. XIX, p. 228, 19 avril 1600.

confección del empadronamiento no es evidente. Cualquiera sea la existencia de un documento que lo pruebe, la deportación de los moriscos fue un largo proceso. Esto ha sido instalado desde junio de 1569 con la expulsión de los habitantes de la Colina Granadina de Albacín y no finalizó hasta 1585 poco tiempo después del establecimiento de la lista de Pastrana. En efecto, se hace mención aquí de individuos que llegan recientemente al Reino de Granada. Por ejemplo de "*Lucía Pérez mujer de Francisco Serrano que vino de Granada en el postrero bando ella y su marido que es albañil habrá seis meses*". Recordemos que ese proceso ha conocido tres secuencias, las de las expulsiones sectoriales (Albacín, Vega de Granada...) de junio de 1569 a las de 1570, las generales y masivas corresponden a noviembre-diciembre de 1570, al final de la rebelión; las de operaciones complementarias afectan entre 1571-1585 a los moriscos que habían escapado a las medidas anteriores o volvían clandestinamente a sus lugares de origen⁷.

Esta acción, a corto plazo, había contribuido enormemente al fin de las hostilidades que por mucho tiempo tuvieron el objetivo de impedir a los Moriscos reunir nuevamente las condiciones propicias para un sublevamiento o de participar en un complot contra la monarquía católica ó prestarles ayuda a los Otomanos y Bárbaros. El ejemplo de las cincuenta colonias instaladas en el corazón del imperio estaba tan propagado que tuvo a partir de 1580, que justificar también las repetidas tentativas de alejamiento de los esclavos bárbaros instalados en proximidades del lado meridional de la Corona de Castilla⁸.

Los Moriscos deportados fueron repartidos según un estricto principio de dispersión con el fin de separarlos lo más posible de la masa de los viejos cristianos. Sin embargo este plan, el más extremo, establecido desde 1570 no fue aplicable a causa de las dificultades técnicas y administrativas sumadas también a las infinitas manifestaciones de resistencia de intereses. Desde entonces las autoridades comenzando por el Consejo de Castilla, resistentes a adoptar una política pragmática, tomaron en cuenta las aspiraciones individuales de los Moriscos, las necesidades de las economías locales, las evaluaciones de *riesgo* representadas por los desplazamientos.

Prohibiendo todo movimiento relevante de la utopía, la monarquía buscaba dirigir la movilidad recurriendo a los elementos de control conocidos como eficaces y complementarios. Los documentos detallaban tres nombres: *provisiones, pasaportes o licencia*. Los términos no traducen realidades idénticas.

⁷ Bernard Vincent, "L'expulsion des Morisques du royaume de Grenada et leur répartition en Castille", en: Carlos Javier García (ed), *Mélanges de la casa de Velásquez*, 1970, p. 211-246.

⁸ Bernard Vincent, "Le esclave en milieu rural espagnol".

Las *provisiones* incluidas en la lista de Pastrana reunían 12 ejemplos, se trataba de un documento firmado por el Rey autorizando a un Morisco y llegado el caso a miembros de su familia a abandonar su lugar de residencia por otro. El *pasaporte* era otorgado por las autoridades locales: Álvaro Díaz lo ha recibido de la justicia de Hontova en 1583, Luisa Gómez y sus hijas originarias de Baza pretendían obtener uno del alcalde mayor del Reino de Granada. Y los otros como Inés Marto proveniente de Almagro, Esteban López proveniente de Trujillo, no precisaban quién era el firmante. Parece que el pasaporte establecía más bien para la ocasión un cambio definitivo de residencia. La *licencia* es muy semejante al pasaporte, pero sin duda, no tenía un carácter oficial y controlable en la medida que la licencia no era un acto estrictamente obligatorio. Sin embargo Benito Hernández, recensado en Toledo y casado en Albacete, asegura haber llegado a Pastrana, provisto con una *licencia* que el no solicitó, eso puede probar que el doctor Liébana, juez de los Moriscos le enviara, “*las fianzas*”. Este último término demuestra que la categoría de los *recaudos* -palabra que además encontramos en la literatura Pastrana (“*Los cristianos nuevos que han venido a esta dicha villa por provisiones de su majestad y otros recaudos*”) es inagotable. El vocabulario ilustra sobre todo la intensidad de los controles de identidad y la necesidad para que los moriscos dispongan en todas las circunstancias de los documentos adecuados. Entre aquellos no podemos olvidar la *carta de Horro*, acta de libertad por la cual todo anciano esclavo debe portarla si no quería ser amenazado a volver a su antiguo *status c.* hombre no libre.

Bien entendidas las *provisiones*, los *pasaportes* y otros *recaudos* no exceptuaban la inscripción en la lista. Estos no eran igual que el testimonio del pasaje de una lista a otra. En cada lugar fue realizada hasta finales de 1570 o 1571 una lista que no cesaba de ser objeto de revisión. Así la lista de Pastrana de 1585 es una compleja actualización de lo establecido doce años atrás. El documento comienza en este caso sobre el *memorial de los cristianos nuevos que parece están listados en la lista general que se hizo en la villa de Pastrana al tiempo que fueron sacados del reino de Granada y traídos a esta de Castilla*. La base de recuento es la de los hogares constituidos en 1571-1572, probablemente corregida por los movimientos de los estados civiles de las personas, registrados entre 1572 y 1585. La enumeración aporta datos de 1296 personas repartidas entre 448 hogares, siendo una media de 2,89 personas por hogar. Esto es notablemente bajo dado que 53 personas, ascendente o colaterales para la mayoría, compartían la vida de una pareja. En estas condiciones la media de un hijo por pareja es de 0,77 sin excluir los errores de la fuente que no soy capaz de reparar, podemos emitir la hipótesis de una comunidad muy perturbada por las condiciones de la deportación, cuyas consecuencias (alta mortalidad y dispersión de los miembros de una misma familia) perduraron durante la nupcialidad y la natalidad.

Los moriscos instalados en Pastrana son en gran mayoría gente modesta. 112 son menciones de profesiones de las cuales 62 de la *lista general* figuran en el documento. Tres grupos pueden ser distinguidos: los poco nutridos (una decena) se insertan en la actividad del mundo agrícola, ellos constituían cerca de la cuarta parte del conjunto ocupado por las tareas de comercio —de tenderos y muleteros con comerciantes y *tratantes*— mayoritariamente de artesanos, herreros, zapateros, albañiles, etc. El carácter selectivo de la fuente en la materia es muy revelador. Los campesinos retenían poco la atención porque lo esencial de la economía local se encontraba en otra parte y parece que su movilidad, preocupación principal de las encuestas, es muy limitada. Por el contrario el acento está puesto en el sector de la seda. Tejedores que trabajaban damas o velour, teñidores, criadores de gusanos de seda, comerciantes de seda que componían la *elite* morisca de Pastrana figuraban en buenos lugares. Fuera de esos que indicaban la profesión constatamos en la *lista general* a personas pertenecientes a familias relacionadas con la seda conocidas en Granada antes de la expulsión de 1570: Hernán López el Feri, Diego Hermez, Diego Hernández Chapiz, Iñigo Chapiz⁹. Notamos también la presencia discreta, en el otro extremo de la escala social, de libres y de esclavos como Isabel López, hija de Juan López, *negra atezada* que afirma ser libre. O Isabel de Molina esclava que parece vivir sola y cuyo propietario nos es desconocido.

El núcleo inicial fue sensiblemente renovado, los arribos compensaban largamente las salidas, signo de que las autoridades de Pastrana alentaban o toleraban cierto tipo de inmigración morisca y de que de las muchas minorías encuestadas en busca de trabajo o solidaridad afluían clandestinamente. Las razones de las partidas son, la falta de información, a menudo inciertas. Puede sorprendernos encontrar entre las 69 personas enumeradas muchos artesanos incluidos los teñidores y tejedores. Si Alonso Díaz fue a Aranjuez a hacer cría de gusano de seda, no conocemos el destino de Juan Pérez o Jerónimo Pérez los dos teñidores. ¿Se habían decepcionado por las condiciones de trabajo de Pastrana o recibieron mejores ofertas en otros lugares? ¿Estaban más cerca de sus padres? Algunos de los que partían, se desplazaban en ocasión de contraer matrimonio. Razones familiares o razones profesionales contaban igualmente. Juan Guzmán,

⁹ Francisco Andujar *Castillo*. “Del esclavo morisco al berberisco. Sobre la esclavitud en la Almería del siglo XVII (1621-1627)”, *Boletín del Instituto de Estudios almerienses*, 11-12, 1992-1993, p. 81-101; Camilo Álvarez de Morales, “Lorenzo el Chapiz y el “negocio general de 1559”. *Quturba* I, 1996, p. 11, 38; Amalia Pedraza. *Actitudes ante la muerte en la Granada del siglo XVI: los moriscos que se quisieron salvar*, Grenada, 2002, vol. 1, p. 370-371.

un jardinero se fugó ocho o nueve años porque era investigado por el famoso doctor Liébana, juez de moriscos. Nosotros medimos a través de aquella lista los límites del control. En Pastrana no se sabía mucho de aquellos que estaban lejos. La mención de algunos *no se sabe donde (están)* es en realidad aplicable a la mayoría. Y si alguno de ellos estaban con toda evidencia en Guadalajara, muy cerca, otros se alegraban con rumorear "*dicen que esta en*", esto es en relación con Alcalá de Henares, Sevilla o Lisboa. Para muchos y para Baltasar Pérez, "*color de mulato y su mujer e hijos*", existen aún más suposiciones. A los que de una manera u otra han buscado mejor oportunidad en otra parte se añadieron los que murieron en el intento, probablemente desde 1573. Habrían sido 101, cifra poco elevada que refleja la robustez y la juventud de un grupo que había superado las pruebas de la deportación. Entre ellos un trabajador *—manouvrier—* Diego Méndez, que acusado de algunos asesinatos había sido condenado a ser colgado en Alcalá de Henares por el doctor Liébana. El documento, no es de extrañar, es mucho más detallista cuando se trata de los que arribaban, con o sin permisos. Ellos venían de lugares muy diversos, por ejemplo de muchas partes de Andalucía (Jerez de la Frontera y San Lucar de Barrameda, Sevilla, Cordue y Priego, Jaén, Baeza, Ubeda o Santisteban del Puerto). Sin embargo dominaban dos zonas originariamente: La Nueva Castilla y el reino de Granada. La primera es lógicamente el primer gran proveedor de Pastrana, ya que a ella pertenecía. Por eso no se trata de algunas excepciones (Hontoba y Fuentelencina, distante una decena de kilómetros, Valdaracete, Guadalajara, Marchamalo) de una migración de la proximidad. Esta, cuando existe, concierne esencialmente a los desplazamientos de una esposa o un esposo que se reencontraban con su cónyuge. Los otros más numerosos vienen de tierras situadas al sur de Madrid (Chinchón, Ciempozuelos, Colmenar de la Oreja, Ocaña, Toledo, Puebla de Montalbán) y sobretodo de La Mancha (La Membrilla, Almagro, Ciudad Real, Valdepeñas, Villanueva de los Infantes y la Unión de Campo de Montiel). Estos son muy a menudo gente pobre que carecía de sésamo, en principio indispensable y con la garantía de ser beneficiarios de un sostén se sumaron a una ciudad cuyos recursos sin duda estaban contados. Por ejemplo Isabel Catalana, mujer de 70 años proveniente de Puebla de Montalbán llegó en 1578 y era mantenida por sus hijos. Martín Pérez un adolescente de 14 años, originario de La Mancha de la Calzada estaba refugiado en la casa de su tío "*que le da de comer*". Contrariamente Pedro de Rojas, hombre viejo de 100 años (?) no parece tener la misma suerte. Lui su mujer y sus dos hijos viajaron un largo camino desde el campo de Montiel, mas de doscientos kilómetros pidiendo limosna (*pidiendo por amor de dios*). El documento abunda en referencias del hambre que afrontaron numerosos moriscos de la Mancha. María de Ávila, su hijo Diego y sus dos hermanas solteras como Gracia Ximenez y su hijo Alonso habían abandonado Villanueva de los Infantes porque morían de hambre. Estas son probablemente ilustraciones

de secuencias dramáticas de la viudez pero es evidente que los años 1580 han sido extremadamente duros en el País del Quijote. Francisco Hernández, su mujer y sus hijos, Juan Pérez, 60 años y su hijo de 15 años, Mari López viuda, su padre y su hijo o además Inés Martos por las mismas razones, han huido de Fuenllano (Campo de Montiel), Valdepeñas y Almagro.

Las personas que han hecho directamente el viaje al reino de Granada son en su mayoría inmigrantes de corta edad, por lo tanto habían pertenecido a la última ola de 1584-1585. Una parte de ellos sin desconocer las privaciones de los manchegos, son gente humilde buscando encontrar a sus familiares para afrontar mejor las dificultades de la existencia. Tal es el caso de una viuda Isabel Hernández acompañada de su hijo Rodrigo. Se dirigen de Granada a Toledo, ellos finalmente obtuvieron según su versión, una *licencia de palabra*, para volverse a Pastrana donde residían algunos *deudos*. Un hermano y una hermana sin duda huérfanos, que llegaron en el verano de 1585, fueron albergados, igualmente por algunos "*deudos*". Sin embargo un grupo procedente en esta misma fecha del reino de Granada desconocían tantos elementos adversos. Felipe Hernández el Chapiz, hijo de un anciano representante de la comunidad morisca de la parroquia San Pedro y San Pablo de Granada, que sin duda por mucho tiempo busca escapar a la deportación, como último recurso obtuvo, el 20 de febrero de 1582, un salvo conducto firmado por Pedro de Castro, Presidente de la Cancillería de Granada. Así pudo alcanzar Pastrana en compañía de su madre, de su padre y de un doméstico. Después por el camino, encontraron miembros de su familia, Diego Hernández el Chapiz e Iñigo Chapiz. Felipe estaba evidentemente relacionado al medio de la seda que era beneficioso en todos los aspectos. Sabemos por múltiples pruebas aportadas de la atención dada a los artesanos y mercaderes de esta rama.

Así lo demuestra la instalación de Sebastián López, teñidor de seda de color, originario de Granada. Sin duda capturado durante la rebelión de los moriscos en 1569 o 1570, fue esclavo de un capitán de infantería habitante de Cordoue. Habiendo logrado con bastante rapidez -febrero de 1572- pagar el precio de su liberación, se casó en Jaén. En base a los consejos de negociantes de la seda (de Jaén y de Pastrana) alcanzó esta última villa, portando un *pasaporte*. Es gratificado inmediatamente por la princesa de Eboli de la excepción del pago de la Alcabala, impuesto sobre esas transacciones. Las tribulaciones de Francisco de Guzmán y Luis Delgado son bastante similares, excepto que eran dos jóvenes huérfanos de 18 y 14 años¹⁰. El documento indica que ellos eran parte "*de los*

¹⁰ Las edades son dudosas ya que ya que hay que creer en el documento. Luis Delgado habría nacido después de la rebelión de 1568-1570, lo cual lo hace creíble.

esclavos menores, y su majestad les mandó liberar". Esta fórmula ambigua fue hecha, con toda verosimilitud, haciendo referencia a la categoría de *niño encomendado* reservada hasta el momento de los levantamientos a los cautivos menores de diez años, confiados a familias de acogida que debían respetar su libertad. La realidad a menudo era otra, aunque las autoridades tomaran medidas contra los muchos abusos. Sin embargo Francisco y Luis poseían la ocupación de hiladores de seda lo que les permitió emplearse a su llegada en 1584 en el atelier de Álvaro Hermez, mercante. Igual ocurrió con Rafael Hernández, teñidor, viejo esclavo residente de Corral de Almaguer, que logró reunirse e integrarse en el mundo del trabajo de Pastrana.

El dominio de una profesión ha permitido a esos hombres sobrellevar todas las dificultades y asegurarse su estabilidad, podemos decir, tanto mejor que otros compañeros de infortunio. Entre los 29 libres registrados en la memoria, la mayoría eran pobres desgraciados cuyo rescate era obtenido con dificultad. Luisa de Padilla que ha recuperado su libertad por estar próxima a los 80 años. Francisco Rodríguez llegó de Madrid, dos meses antes del establecimiento de la lista, muy enfermo (*muy flaco y enfermo*). Leonor Vara, viuda ha suplicado de 8 a 10 años antes de ser rescatada.

El censo de 1585, es en muchos aspectos, una crónica de estrategias y modalidades de supervivencia de una parte de la comunidad morisca granadina entre 1570 y 1610. Muchos buscaban mejorar su situación tratando, a pesar de todas las prohibiciones, de cambiar de residencia. Algunos, hemos visto, lo conseguían, gracias al triunfo de lo que significaba una profesión apreciada en el mundo laboral. La vida, ha sido como contraparte despiadada para un buen número de mujeres, de niños, de minusválidos. Dos ejemplos más. Jorge Hernández fue parte de los granadinos registrados en Pastrana, pero aún niño se vuelve a Albacete donde fue admitido y donde se casa. Él vuelve con su mujer e hijos en 1580 a Pastrana con el fin de ser ayudado por sus hermanos, más pobres que él, además es manco. Isabel Ximenez, una viuda, sus 2 hijos y su hermana acogieron a cuatro huérfanos extremadamente pobres. Todos residieron en la casa de Jorge Hernández Queiquiz. De los huérfanos de Isabel Ximenes, cedidos a Jorge Hernández Queiquiz obtenemos los eslabones de una cadena de solidaridad que es el elemento fundamental de la supervivencia de los más débiles. La ayuda mutua familiar era innegablemente la base de ese movimiento, pero la deportación, causa de tantas separaciones, hacía que esta ayuda resultara insuficiente. Ella es entonces remplazada por la solidaridad comunitaria que se traduce en el hospedaje de aquellos que no poseen un hogar. La expresión "*la casa de*" es recurrente. Pastrana, donde un número importante de moriscos pudo, esfuerzo tras esfuerzo, rehacer su vida es el horizonte de esperanza de muchos que, en 1585 fueron víctimas de un proceso puesto en marcha 15 años atrás.